

EC/66

Poder Legislativo

LEY N° 20.423

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

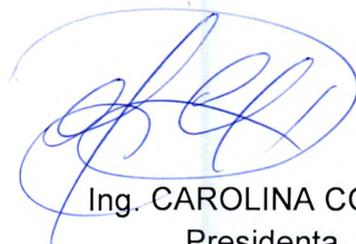
Artículo único.- Designase con el nombre "Ing. Agr. Alfredo López Ministeri" el liceo de Villa Constitución, departamento de Salto, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de setiembre de 2025.



María Eugenia Roselló
Secretaria

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
Secretaria



Ing. CAROLINA COSSE
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **12 SEP. 2025**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre “Ing. Agr. Alfredo López Ministeri” el liceo de Villa Constitución, departamento de Salto, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Gabriela Verde

GABRIELA VERDE

Yamandú Orsi

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA